

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.382

Sábado 21 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2773691

EXTRACTO

ALVARO ZAMBRANO ALARCON, Notario Público Temuco, Hochstetter 560, Suplente del Titular don ALVARO VALDEBENITO SALGADO. CERTIFICO: don CÉSAR ANTONIO SANDOVAL SANHUEZA, chileno, casado con separación de bienes, ingeniero constructor, C.I. N°10.807.378-0, constituye sociedad por acciones. Razón social: INMOBILIARIA JOAMAR SpA, nombre de fantasía JOAMAR SpA. Objeto: a) Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; b) La compraventa, comercialización, arrendamiento, corretaje, subdivisión, planificación, desarrollo de proyectos, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; y, cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementa o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden y c) La ejecución por cuenta propia o de terceros de toda clase de obras de construcción y montaje y bajo cualquier modalidad de contratación, en especial suma alzada, administración delegada o llave en mano, la venta de materiales de construcción, artículos de ferretería y relacionados, la preparación de terrenos para la construcción, excavaciones y movimientos de tierras, la realización de toda clase de obras de ingeniería, y cualquier otro negocio que acuerden los accionistas, para el cumplimiento del objeto la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos e incluso formar sociedades o ingresar a ellas. Domicilio: Temuco, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros puntos del país o del extranjero. Capital: \$500.000 dividido en 50 acciones nominativas, de una única serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado por don CÉSAR ANTONIO SANDOVAL SANHUEZA. Administrador: CÉSAR ANTONIO SANDOVAL SANHUEZA. Duración: Indefinida.- Demás estipulaciones en documento extractado. Temuco, 16 de Febrero de 2026.

